



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Se ha advertido error material en la aprobación y posterior publicación del acuerdo número 164 adoptado por el pleno de la Excm. Corporación en su sesión de 23 de diciembre pasado, en lo referente a las tarifas a considerar para el ejercicio de 2016, con efectos de 1 de enero del año citado, por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Una vez corregido el error por Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de enero del año en curso, se remite nuevo Edicto para que se proceda a la rectificación de las tarifas mencionadas, que se publicaron en la página 94 del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 298 de fecha 30 de diciembre de 2015, corrigiéndose en los siguientes términos:

Donde dice:

CUOTA TRIBUTARIA	Cuota Fija (euros/bimestre)	Cuota variable (euros/m3 registrado)
1. Usuarios domésticos y asimilados:		
1.1 Domésticos sin suministro de pozo	2,2521	0,5593
1.2 Domésticos con suministro alternativo de pozo	20,1431	0,5593
1.3 Domésticos con suministro exclusivo de pozo	34,0528	-
2. Usuarios no domésticos:		
2.1 No domésticos con y sin suministro de pozo.....	6,5185	0,5593
3. Usuarios en alta:		
3.1 Aguas residuales de otros núcleos	2,25211	0,5593

Debe decir:

CUOTA TRIBUTARIA	Cuota Fija (euros/bimestre)	Cuota variable (euros/m3 registrado)
2. Usuarios domésticos y asimilados:		
1.1 Domésticos sin suministro de pozo	2,2641	0,5623
1.2 Domésticos con suministro alternativo de pozo	20,2500	0,5623
1.3 Domésticos con suministro exclusivo de pozo	34,2335	-
3. Usuarios no domésticos:		
2.1 No domésticos con y sin suministro de pozo.....	6,5531	0,5623
3. Usuarios en alta:		
3.1 Aguas residuales de otros núcleos	2,2641	0,5623

Talavera de la Reina 1 de febrero de 2016.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.- 883